

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cinco (5) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00917 00

Teniendo en cuenta los documentos adosados al expediente (*11DejaDisposicion.pdf*), los cuales dan cuenta de la aprehensión del vehículo objeto de garantía, se ordena el archivo de las diligencias por cumplimiento de su objeto.

A la par de lo dicho, por secretaría, comuníquese el levantamiento de la medida de aprehensión que recae sobre el rodante de placas KQT-792 y, adicionalmente, se oficie al depósito donde reposa el mismo, para que proceda a la entrega del automotor a la acreedora garantizada.

Como quiera que la aprehensión del rodante y puesta a disposición del mismo se acreditó con anticipación al pago que alega la parte actora, la devolución del rodante al propietario o quien lo detentara al momento de su retención, si a ello hay lugar, se deberá gestionar entre la acreedora garantizada y el otrora deudor.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. 070 de fecha 8 de mayo de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f8770899536559b396aac8611750df6db04623074e5dde624dcb128d3122482**

Documento generado en 04/05/2023 10:23:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>